

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 303 - 2007 - CE - PJ



Lima, 27 de diciembre del 2007

## VISTO:

El expediente administrativo que contiene la solicitud de traslado por razones de salud presentada por el señor Javier Wenceslao Lainez-Lozada Zavala, Juez titular del Juzgado de Trabajo de la Provincia de Maynas, Distrito Judicial de Loreto, oído el informe oral, y;

## CONSIDERANDO:

**Primero:** Que, la solicitud de traslado por razones de salud presentada por el señor Javier Wenceslao Lainez-Lozada Zavala, Juez titular del Juzgado de Trabajo de la Provincia de Maynas, Distrito Judicial de Loreto, a una plaza de igual jerarquía en la Corte Superior de Justicia de Lima, Lima Norte o del Callao; se sustenta en el Informe Médico N° 033-JM-D-RALO-ESSALUD-2007, emitido por el doctor Roberto Ríos Isern, del Hospital de Iquitos, obrante de fojas 31 a 32, donde aparece que el nombrado magistrado tiene pie diabético (ulcera del pie) y neuropatía diabética, siendo el caso que en la ciudad en la cual labora debido al clima tropical de la localidad y a las altas temperaturas, no es posible que pueda obtener una buena cicatrización de la ulcera del pie pese al tratamiento que ha seguido durante más de 1 año, razón por la que se recomienda su transferencia permanente a la ciudad de Lima para un tratamiento especializado y con equipos de Cámara Hiperbárica y Microcirugía;

**Segundo:** Que, asimismo, mediante Informe Médico SERV. ENDOCRINO. HNERM. RAR. ESSALUD.2007, emitido por el doctor Eduardo García Orbegoso del Servicio de Endocrinología del Hospital Edgardo Rebagliatti Martins de ESSALUD - Lima, obrante a fojas 33, se recomienda que el nombrado magistrado reciba tratamiento especializado en un Hospital de la ciudad de Lima teniendo en cuenta las graves complicaciones crónicas de la diabetes que padece y por ser insulinorequiriente;

**Tercero:** Que, siendo esto así, fluye del análisis de los presentes actuados verosimilitud respecto a las razones de salud expuestas por el magistrado Javier Wenceslao Lainez-Lozada Zavala, a que se refiere el artículo 3° del Reglamento de Traslados de Magistrados, por lo que es del caso acceder a su solicitud y disponer su traslado a la Corte Superior de

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 303 -2007-CE-PJ

Justicia del Callao, sede judicial que también ha solicitado como alternativa, y que en la actualidad cuenta con plaza vacante de Juez Especializado de Trabajo;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 12° del artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, de conformidad con el informe del señor Consejero Walter Cotrina Miñano, por unanimidad;

## RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Declarar fundada la solicitud de traslado por motivos de salud presentada por el señor Javier Wenceslao Lainez-Lozada Zavala, Juez titular del Juzgado de Trabajo de la Provincia de Maynas, Distrito Judicial de Loreto; en consecuencia, se dispone su traslado a una plaza vacante de igual jerarquía y especialidad en la Corte Superior de Justicia del Callao.

**Artículo Segundo.-** Transcribábase la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, al Consejo Nacional de la Magistratura, a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de Loreto y del Callao, a la Gerencia General del Poder Judicial, y al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese, y cúmplase.

SS.



  
FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA

  
JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN

  
WALTER COTRINA MIÑANO

  
ANTONIO PAJARES PAREDES

  
SONIA TORRE MUÑOZ

  
LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ